

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2216/13, de fecha 23 de abril de 2013, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Señorita Nélide María Silvina Simón, en un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, presentada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por la Dirección del Laboratorio de Idiomas, dependiente de esta Unidad Académica, solicitando la designación de la Señorita Nélide María Silvina Simón, a partir del 06 de mayo de 2013 y por el término de seis (6) meses.

Que a fojas 01 "in fine", se autoriza la redacción de una Resolución de Decanato, ad-referendum del Consejo Académico, mediante la cual se designe a la Señorita Nélide María Silvina Simón en un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de esta Facultad de Humanidades.

Que resulta aplicable lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida con el NUP N° 1325/13, para el período comprendido entre el 06 de mayo y el 30 de julio de 2013.

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 292/13, ad-referendum del Consejo Académico, se hace lugar a la designación requerida.

Que a fojas 04, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 292/13, mediante la cual se designa a la Señorita Nélica María Silvina SIMÓN (clase 1969 – DNI N° 20.589.364 – CUIL N° 23-20589364-4), en un cargo de AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple y doce (12) años de antigüedad, durante el período comprendido entre el 06 de mayo y el 30 de julio de 2013, a fin de cumplir funciones de gestión en la SECRETARÍA DEL LABORATORIO DE IDIOMAS, afectando para ello la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1315



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades